

Lo q. se determine, por los q. concurren, y otra citacion se entienda con el Consejo de la Villa de Logron, por medio de Procurador, para q. por si, o sus Comisarios concurren a otra forma, como es estilo, y segun que esta mandado por otras Provisones (ya este tiempo concuio D. Andres Nuñez P.º y Adm.º de los bienes, y propiedades de la Capp. q. fundo D. Melchor Sanchez Penalver, y entendido el expuesto en esta Junta, y determinado en ella, expreso ser del mismo dictamen) por D.º de la sexta parte de las aguas q. goza del vaso de este heredad. Y assi lo acordaron, mandaron, y firmaron otros. de

Yo los q. supieron con otros herederos =  
D.º Bartolome Galindez Joseph Martinez  
D.º Andres Nuñez D.º Pedro Pinaz  
Joseph Gomez Ximenez  
Simon Hernandez Leon  
Juan Lopez Lucendo Pedro Laner

Ante mi  
D.º Juan de Logron

